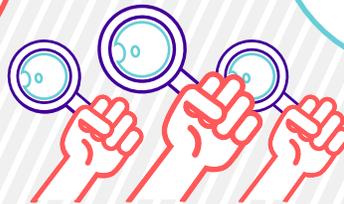


# acces



**Ichitaip**



## PlanDAI

Plan Nacional de Socialización del  
Derecho de Acceso a la Información



**“Lograr que el derecho de acceso a la información sea útil y se encuentre al alcance de todas las personas”**



Primera Jornada Anual de Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva



Se integra ICHITAIP a la Red Local por una Cultura de la Transparencia que impulsa el SNT



Premiaciones del Cuarto Concurso de Video y Ensayo Universitario 2021

# EDITORIAL

Para esta edición de Acceso, el ICHITAIP muestra el esfuerzo que realiza la institución por llevar más allá de una operación cotidiana, la aplicación del Derecho de Acceso a la Información, programa denominado Plan DAI.

Con el presente año, suman ya tres en los que, respondiendo a la convocatoria del INAI, nuestro órgano garante entrelaza sus esfuerzos de manera directa, en este caso con asociaciones civiles, que en ejercicio de sus funciones, han encontrado en el acceso a la información, una herramienta para complementar sus acciones de trabajo.

Esa tarea de acompañamiento a las asociaciones civiles, permite ver con entusiasmo la penetración de los derechos ciudadanos catalogados de tercera generación, en las actividades comunes de personas y asociaciones y que les permite cumplir con sus objetivos.

Un agradecimiento especial a la asociación Ecología y Comunidad Sustentable, al Colegio de Ingenieros en Ecología y a la Facultad de Zootecnia y Ecología de la UACH, por su decidida participación en este ejercicio, aportando lo mejor de su quehacer sin cortapisas.

La experiencia mostrada por estas asociaciones en su trabajo, es una proyección de la utilidad que puede obtener cualquier institución o persona en uso de sus derechos para sustanciar su labor.

En el ICHITAIP nos congratamos del trabajo colaborativo que tuvieron éstas tres instituciones y su abierta disposición a compartir su trabajo y recibir el acompañamiento de éste órgano garante en el desarrollo de sus proyectos.

Aunado al Plan DAI, está la Cuarta Edición del concurso de Ensayo Universitario, enfocado al derecho de acceso a la información como herramienta para la toma de decisiones; y el de Video, dirigido a promocionar la protección de datos personales entre jóvenes de nivel preparatoria.

Ambos concluyeron en el mes de noviembre pasado, generando gran entusiasmo por la visión de los jóvenes entorno a ambos derechos y siempre esperanza por el cultivo de la semilla en los futuros ciudadanos. 

# CONSEJO GENERAL

Comisionado Presidente  
Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

Comisionada  
Mtra. Amelia Lucía Martínez Portillo

Comisionado  
Mtro. Rodolfo Leyva Martínez

---

Secretario Ejecutivo  
Dr. Jesús Manuel Guerrero Rodríguez

Director Administrativo  
C.P. José Ubaldo Muñoz Arredondo

Directora de Jurídico  
Lic. Karla Irene Rosales Estrada

Director de Capacitación  
Lic. Edgar Olivas Mariñelarena

Director de Archivos  
Lic. Erick Villela Armendáriz

Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
Lic. David Fuentes Martínez

Coordinadora de Planeación y Seguimiento  
Mtra. Silvia Yadira Ramos Meza

Coordinadora de Comunicación y Difusión Social  
Mtra. Lucía Patricia Jiménez Carrillo

Acceso es una revista de difusión editada por la Coordinación de Comunicación y Difusión Social del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Organismo Público Autónomo, ubicado en Av. Teófilo Borunda Ortiz No. 2009, Col. Arquitos, Chihuahua, Chihuahua, Méx., C.P. 31205. Teléfono: +52 (614) 201 33 00.

Los artículos firmados son responsabilidad de sus autores, por lo que no necesariamente reflejan el punto de vista de la institución. Los títulos y subtítulos son responsabilidad del editor. Se autoriza la reproducción parcial y/o utilización de los materiales publicados mencionando la fuente.

# ÍNDICE



04

**Primera Jornada Anual de Reconocimiento** de Prácticas de Transparencia Proactiva



07

**Prohibiciones y límites constitucionales** al Derecho de la Información



09

**Aspira Chihuahua a permanecer** entre las primeras entidades en transparencia y protección de datos personales



11

**Impulsan archivos** el conocimiento y toma de decisiones de las personas: Comisionado Alejandro de la Rocha



12

**Resuelve Pleno del ICHITAIP** en cinco meses 343 asuntos



13

**Se integra ICHITAIP a la Red Local** por una Cultura de la Transparencia que impulsa el SNT



14

**Plataforma "Obras en Público", gana Tercer lugar** en Certamen a la Innovación en Transparencia 2021



15

**Código de ética para el Instituto Chihuahuense para la Transparencia** y Acceso a la Información



16

**Aumentan las solicitudes de acceso a la información** al ICHITAP en calidad de Sujeto Obligado



17

**Plan DAI 2021:** enfoque en el medio ambiente



20

**Enlaces electrónicos impulsaron** capacitación a Sujetos Obligados



21

**El acceso a la transparencia,** derecho ciudadano que será impulsado desde el H. Congreso



23

**La justicia abierta como herramienta** para visibilizar e intervenir en problemáticas sociales



25

**Continúan ICHITAIP adecuando campañas** de comunicación a favor de la población



27

**“Caso Omiso”** ganador del cuarto concurso de video 2021



28

**Gana estudiante de la UACH-Delicias** cuarto concurso de Ensayo Universitario



29

**Ensayo ganador:** “La información, una medida de prevención”

# Reconoce ICHITAIP al Municipio de Chihuahua, Congreso del Estado y Secretaría de la Función Pública, por ser los mejor evaluados en Transparencia Proactiva

En el marco de la “Primera Jornada Anual de Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva en el ámbito local edición 2021”, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) realizó la premiación a las tres postulaciones participantes que resultaron mejor evaluadas:

- **Municipio de Chihuahua**, práctica: “Portal de Presupuesto Participativo”. Un sitio en la página web del Municipio donde toda persona puede consultar la información referente al ejercicio del presupuesto participativo.
- **Congreso del Estado de Chihuahua**, práctica: “El Congreso Cerca de Ti”. Funciona en la página del Congreso del Estado de Chihuahua y da información de interés además de publicar las Obligaciones de Transparencia, en donde se presenta por bloque

la integración y estructura del Congreso, desempeño legislativo, documentación legislativa, gastos de administración y vinculación de ciudadanía, todo a forma de un carrusel que al seleccionar un ícono se despliega la información al ciudadano.

- **Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua**, práctica: “Portal de Trámites y Servicios”. Esta práctica es una herramienta tecnológica que proporciona información de trámites y servicios que presenta la administración pública estatal de Chihuahua y permite la gestión de todos los trámites y pagos en línea y la verificación de información sobre inspecciones estatales y evaluación de propuestas regulatorias en la entidad.

Al resaltar la importancia de la práctica de la transparencia proactiva por parte de los Sujetos Obligados,





el Comisionado Presidente del órgano garante, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, manifestó que con ella es posible generar una mejor calidad de vida al proporcionar a la gente la información más clara y útil para la toma de decisiones, además de que permitirá reducir la carga administrativa al significar menos solicitudes de información y recursos de revisión, aunado a que hará más dinámica la generación de información.

Así mismo, la transparencia proactiva nos ubicará como una localidad más competitiva, porque con información es posible enfocarse en asumir las mejores decisiones, agregó el Comisionado Presidente del ICHITAIP.

En el evento celebrado vía electrónica, se contó con la participación del Comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Adrián Alcalá Méndez, quien dijo que “este tipo de esfuerzos acercan cada vez más al pleno cumplimiento del mandato de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y la Ley local y a la construcción de información que es socialmente útil para todos los niveles de gobierno”.

Comentó también que con esfuerzos como éste, se busca sentar una base sólida para la implementación de esquemas de apertura institucional y de publicación proactiva de información a nivel nacional.

Señaló que desde el 2017 en que el INAI arrancó con el reconocimiento de este tipo de prácticas, se ha logrado el cumplimiento progresivo al mandato de la Ley general, promoviendo e implementando acciones de evaluación y reconocimiento correspondiente entre los sujetos obligados del orden federal. Desde ese año, se han evaluado 280 prácticas de

transparencia proactiva del ámbito federal, provenientes de 172 instituciones públicas y de ellas, 10 casos que destacaron por haber cumplido a cabalidad con la normativa.

Por su parte, la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, destacó los objetivos de la iniciativa impulsada por el INAI, que permiten construir capacidades en materia de transparencia proactiva enfocadas en las necesidades del Sujeto Obligado.

Recordó que en la primera etapa de la implementación de este proyecto, referente a la capacitación, participaron 67 proyectos de diversos Sujetos Obligados, y ya en el proceso de reconocimiento de prácticas, resultaron seleccionados doce proyectos, pertenecientes a ocho Sujetos Obligados.

Las acciones de acompañamiento a los Sujetos Obligados son para sensibilizarlos, a fin de que de manera voluntaria emprendan esfuerzos de transparencia proactiva, pues desarrollarlos “no debe ser una carga de trabajo adicional, sino un esfuerzo que dará mayor valor a la información que generan en las diferentes instancias gubernamentales”.

La Comisionada hizo una invitación a todos los servidores públicos de la entidad a trabajar en la consolidación de la transparencia, no solo por la obligatoriedad, si no por un principio ético e ir más allá de lo que establece la norma, buscando siempre la utilidad social al ofrecer al ciudadano herramientas para realizar sus actividades diarias.

Por el Municipio de Chihuahua, recibió el reconocimiento a nombre de la alcaldesa María Angélica Granados Trespalcios, el Secretario del Ayuntamiento, Óscar González Luna, quien dijo que el Ayuntamiento de Chihuahua siempre ha facilitado la transpa-





rencia y acceso a la información pública a todos los chihuahuenses por medio de su página web.

El funcionario municipal destacó el trabajo realizado por la labor de Adolfo Rico Vázquez, Coordinador de Transparencia y Gobierno Abierto, así como a todos los directores y personal de las dependencias del Municipio. “El gobierno municipal de Chihuahua recibe el presente reconocimiento con el compromiso de continuar buscando la transparencia y el acceso a la información del ejercicio del poder”, manifestó Oscar González Luna.

Por parte del Congreso del Estado, la diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, recibió el reconocimiento y manifestó que el resultado es esfuerzo del equipo de la Unidad de Transparencia a cargo de Mariana Lizzete Rodríguez Márquez.

Para el Congreso, dijo, los principios de transparencia y parlamento abierto, no constituyen un compromiso y mucho menos una obligación, sino una forma de trabajo plural, para que todas las actividades que realizan se den a conocer con claridad y ello arroje como resultado que los chihuahuenses tengan información de lo que sucede al interior del Poder Legislativo, entre lo que se encuentra el trabajo legislativo, los gastos derivados de su operación, la administración y control interno y su vinculación con la ciudadanía.

A su vez, la Secretaria de la Función Pública de Gobierno del Estado, Mónica Vargas Ruiz, dijo que el reconocimiento los motiva a continuar realizando ejercicios de transparencia que general valor social.

Dijo que su portal de trámites y servicios es una herramienta que tiene el objetivo de otorgar seguri-

dad jurídica, transparencia, facilitar el mejoramiento regulatorio y fomentar el uso de tecnologías de la información, destacando que los datos que obtiene son vinculantes para los responsables de los trámites y servicios.

Tras destacar las características del portal de servicios, dijo que el Poder Legislativo ésta convencido de continuar realizando este tipo de prácticas, ya que la transparencia promueve la colaboración entre sociedad y gobierno, lo que constituye la base para que la ciudadanía sea coparticipe en la formulación de políticas y rendición de cuentas.

La funcionaria estatal resaltó el trabajo realizado en el proyecto por parte de Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Así mismo, se entregó un reconocimiento a la Asociación Civil Karewa, por su participación en el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas en el marco de la “1ra Jornada Anual de Reconocimiento de Prácticas de Transparencia Proactiva en el ámbito local edición 2021”.

Karewa participó en la revisión del formulario de postulación de prácticas remitidos por los Sujetos Obligados, así como de los micros sitios y/o liga a la práctica postulada.

El reconocimiento fue recibido por Nancy Estrada, Directora de la Asociación Civil Karewa, mientras que en la ceremonia de entrega estuvo en su representación Edgar Rentería. 



# Prohibiciones y límites constitucionales al Derecho de la Información

## Puerta a la tentación autoritaria

Dr. Rodrigo Ramírez Tarango\*

Las reformas a los artículos 6 y 7 de la Constitución Mexicana que datan del 11 de julio del 2013, cambiaron en mucho el marco jurídico de la libertad de expresión que, desde la consideración personal, nunca respondieron a propiciar un ejercicio responsable de esta premisa fundamental para las personas.

Herencia de las corrientes liberales del derecho decimonónico, se interpretó el artículo 6 de la Carta Magna como la base de la libre expresión no escrita de las ideas, y el artículo 7 como el fundamento de la expresión escrita así como la base de las seguridades jurídico-constitucionales del quehacer de los medios impresos.

Hoy el artículo 6 contiene las garantías de libertad de expresión de las ideas, los derechos a la información y protección de datos personales, así como los fundamentos institucionales para garantizar el derecho a la información, por una parte, y en materia de radiodifusión y telecomunicaciones, por otra. El artículo 7 establece las garantías y seguridades jurídico-constitucionales para la difusión de opiniones, informaciones e ideas.

En 1977, la primera gran sacudida al fundamento constitucional del sistema político postrevolucionario trajo como consecuencia de la inclusión de las minorías en los órganos de representación política un residuo: el derecho a la información.

La inclusión de la noción *derecho a la información* en la Constitución Mexicana tiene un antecedente particular, como accesoria en la reforma política concretada

el mes de diciembre de 1977, la premisa parecía el reconocimiento de una garantía individual complementaria: “El derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Pero lejos de ampliar la base de derechos del ciudadano, la adición al 6 Constitucional se gestó para dar respaldo a las expresiones vertidas desde los Partidos Políticos en congruencia con el mismo espíritu que animó a la llamada *gran reforma política*.

Y se expone así, ya que la adición de diez palabras al artículo 6 no fue secundada por una ley reglamentaria que clarificara el sentido del legislador. Fue hasta 1992 cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio sentido a la premisa al resolver el amparo en revisión (10556/83), interpuesto por Ignacio Burgoa Orihuela, con el criterio “el derecho a la información es una garantía social, correlativa a la libertad de expresión”, como base fundamental de la argumentación.

En el año 1997, veinte después de la reforma política, la Suprema Corte de Justicia de la Nación amplió los alcances de las últimas 10 palabras del artículo 6 al establecer que el derecho a la información está estrechamente vinculado con el derecho a conocer la verdad, que exige a las autoridades se abstengan de dar a la comunidad información manipulada, incompleta o falsa, so pena de incurrir en violación grave a las garantías individuales en términos del artículo 97 constitucional, y dos años después, a través de otros casos, resueltos tanto en la Segunda Sala (AR. 2137 / 93, fallado el 10 de enero de 1997), como en el Pleno (AR. 3137 / 98, fallado el 2 de diciembre de 1999), la Suprema Corte

\* Doctor en Periodismo y Comunicación por la Universidad de Sevilla, España; Profesor Investigador UACH; Consejero del Instituto Chihuahuense para la Transparencia de 2006 a 2009, Miembro del Secretariado Local de Gobierno Abierto 2018-2020. Contacto: rtramire@uach.mx



amplió la comprensión de ese derecho entendiéndolo, también, como garantía individual, limitada como es lógico, por los intereses nacionales y los de la sociedad, así como por el respeto a los derechos de tercero.

Fue con la publicación de la primera Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTIPG), el 11 de junio del 2002, que en México se reconoció el derecho a la información como garantía individual del ciudadano; una parte del derecho de la información que posteriormente, en 2006, se extendería para fortalecer a las instituciones garantes tanto del acceso como las reguladoras de las telecomunicaciones.

Con este antecedente, en el 2013 la reforma al marco del derecho de la información abre la puerta a la tentación autoritaria: en la fracción IV del apartado “B” del artículo 6 se fija una grave amenaza a las libertades de expresión y prensa, particularmente en radio y televisión, pues se prohíbe “la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa” y el Estado se arroga la facultad de establecer “las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, incluidas aquellas relativas a la responsabilidad de los concesionarios respecto de la información transmitida por cuenta de terceros”, aún y cuando se hace la previsión de que no se deberá “afectar la libertad de expresión y de difusión”.

Se afirma que se abre la puerta a la tentación autoritaria de censurar lo que afecte a los grupos en el poder bajo el siguiente argumento: cuando el Estado tiene

la potestad de establecer cuál es la diferencia entre lo que es información y lo que es publicidad o propaganda, se tiene la base para que en el futuro se pueda hacer nugatoria la libertad de expresión so pretexto de evitar “publicidad o propaganda” no conveniente a los intereses de los públicos.

Se trata de una prohibición expresa, el Estado determinaría qué instancia vigila (y por tanto tendría la facultad de establecer) la diferencia entre información noticiosa y propaganda o publicidad.

Las libertades de expresión y difusión quedan así limitadas por esta prohibición de materias que tienen fronteras poco claras. El Estado y sus autoridades pueden, usando cualquier argumento, establecer la prevalencia de sus criterios para la prohibición, y ciertamente no quedarían afectadas las libertades para la expresión y difusión de lo que el Estado decida que sí es información periodística o noticiosa.

Además, en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Estado establece como derechos de las audiencias el que “se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta”, premisa que abre la posibilidad para que la autoridad competente (el Instituto Federal de Telecomunicaciones) sea el árbitro para obligar a las personas responsables de los espacios noticiosos en radio y televisión a separar información de opinión, algo muy correcto desde la ética periodística pero que, como ya se argumentó, cuando es facultad del Estado definir la diferencia, se abre nuevamente una vía a la censura oficial. ⓘ

# Aspira Chihuahua a permanecer entre las primeras entidades en transparencia y protección de datos personales

La aspiración de Chihuahua es permanecer en los primeros lugares en transparencia y protección de datos personales, manifestó el Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel quien, acompañado de la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, encabezó la apertura de actividades de la Jornada de Transparencia 2021, celebrada a través de enlace electrónico y que tuviera lugar el 13, 14 y 15 del pasado mes de octubre.

En los tres días de actividades, participaron un total de 892 colaboradores de distintos Sujetos Obligados de toda la entidad, de ellos 606 fueron mujeres y 104 hombres.

Resaltó que a pesar de las afectaciones generadas por el Covid 19 debido a las restricciones en la carga de información por parte de los Sujetos Obligados o el acceso a la misma, hasta el mes de septiembre se tenían registradas cerca de 18 mil solicitudes de información, cifra cercana al récord de 19 mil alcanzada en años anteriores.

En el caso de los recursos de revisión, a unos meses de que concluya el año, se han recibido más de 650, cifra cercana al promedio anual, lo que permite ver un mayor cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados, lo que no significa conformarse con ello, sino continuar apoyándolos para garantizar el Derecho de Acceso a la Información, comentó.

Así mismo, dijo que el ICHITAIP se dio a la tarea de evaluar a todas las dependencias del Poder Ejecutivo, centrales y descentralizados, Fideicomisos, Poder Judicial, Poder Legislativo, organismos autónomos, partidos políticos y una gran cantidad de municipios con el fin de darle certeza a la ciudadanía y al nuevo gobiernos sobre la situación que guardan actualmente y puedan actuar en correspondencia y “de esta manera continuar siendo uno de los estados más comprometidos en materia de transparencia”.

El Comisionado del INAI, Óscar Mauricio Guerra Ford, participó en el evento y dijo que la relevancia de los organismos garantes en beneficio de los derechos y libertades de las personas en asuntos de interés público y de la esfera privada, radica en que son instituciones que empoderan a la ciudadanía de manera permanente.





“El impulso y proyección de la transparencia gubernamental no debe cesar aún en los momentos más críticos como los que hemos padecido durante esta pandemia”, debido a que se convierte en la herramienta que genera un círculo virtuoso entre la generación de información institucional y su acceso por parte de las personas, agregó.

En esta etapa de la Jornada de Transparencia, participó el Comisionado del INAI, Adrián Alcalá Méndez, además de Liliana Ochoa, Presidenta Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, Ivonne Selene Santaella, Subsecretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua y representante de la Gobernadora, María Eugenia Campos Galván.

En la segunda jornada de actividades, se realizó el taller “Atribuciones de Vigilancia y Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales”, que corrió a cargo de David Fuentes Martínez, Director de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien dijo que para el ICHITAIP es inamovible su compromiso de acompañamiento a los sujetos obligados de la entidad, a fin de darles la orientación necesaria para que cumplan con la difusión de información correspondien-

te al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

También se dio un amplia exposición de las atribuciones de vigilancia que tiene éste órgano garante, así como de las obligaciones de transparencia con que deben de cumplir los sujetos obligados por parte de Ricardo Esparza Pizarro, Jefe del Departamento de Acceso a la Información, para que luego se abordara el tema de “Sensibilización acerca protección de datos Personales de Chihuahua”, por parte de Mariana Balderrama Domínguez, Jefa del Departamento de Protección de Datos Personales, así como de Daniela Ortiz Meléndez, Personal Especializado en Protección de Datos Personales.

Otro apartado que se abordó fue el de Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a cargo de Lauro Armín Quezada Flores, Personal Especializado en Acceso a la Información.

La jornada cerró con el taller “Incidencias en la substanciación de recursos de revisión”, a cargo de Karla Irene Rosales Estrada, Directora Jurídica del ICHITAIP. 



# Impulsan archivos el conocimiento y toma de decisiones de las personas:

## Comisionado Alejandro de la Rocha

Los archivos no solo son una concentración de documentos base para la transparencia y combate a la corrupción, sino un elemento para la competitividad al permitir a la ciudadanía acceder a mejores elementos de información que alimente la toma de decisiones, manifestó Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente del ICHITAIP dentro de las actividades de la Jornada de Transparencia 2021 convocadas por éste órgano garante.

Esa información debe permitir conocer “cuál es el estatus en que nos encontramos, la diferenciación de un periodo a otro, en qué se ha avanzado, qué ha retrocedido el análisis de esa información para poder generar propuestas congruentes y objetivas, pero sobre todo con un sustento científico y documental”, mencionó.

La participación del Comisionado Presidente del ICHITAIP, se dio en el último de tres días de actividades, en el que se realizaron el taller “Evolución del Marco Normativo en materia de gestión documental y administración de archivos en México” y el taller “Gestión documental en los sujetos obligados/Organización del archivo en trámite”, impartidos con la participación de directivos del INAI y del Archivo General de la Nación.

El mensaje de clausura estuvo a cargo de la Comisionada del ICHITAIP Amelia Lucía Martínez Portillo, quien al agradecer la participación de los nuevos integrantes de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados que estuvieron presentes en los tres días de actividades, resaltó la importancia de la capacitación para brindar la atención a las personas que ejercen su Derecho de Acceso a la Información.

La preparación, dijo la funcionaria de éste órgano garante, es una tarea que debe ser constante a fin de cumplir con las demandas de la sociedad en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Por su parte, el Comisionado del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, recordó el esfuerzo realizado para con-

tar con una Ley de Archivos que fuera pertinente y permitiera la visualización del quehacer público, pues sin archivos no existe la administración pública. “Lo que no se registra, no existe”, puntualizó.

La archivística nos enseña a irnos por el camino adecuado, a dejar vestigios que luego colmen las lagunas interpretativas para poder juzgar, evaluar y medir a la gestión pública, añadió el Comisionado del INAI.

Mireya Quintos Martínez, Directora de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación, advirtió durante su intervención que los archivos son las evidencias para combatir la corrupción y punto de partida para la transparencia.

Los servidores públicos deben ser más responsables en el manejo, organización y administración de los documentos que generan y reciben, pues de lo contrario se está en riesgo de cometer delitos archivísticos como es la sustracción, eliminación y el ocultamiento. “Algo que hoy por hoy la Ley General de Archivos promueve, es que los órganos internos de control, las contralorías, integren en sus programas de auditoría la vigilancia y cumplimiento de todo lo que la Ley General de Archivos y las leyes estatales mandatan que los servidores públicos deben cumplir”.

También participó en este evento que se realizó por vía electrónica, Aldrin Briceño Conrado, Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Yucatán y coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia destacó la labor del ICHITAIP y los órganos garantes del país, en la tarea de fortalecimiento de la cultura archivística y con el fin de garantizar el libre acceso a la información, reconociendo el hecho de que no existe acción alguna de la administración pública que no genere o sea producto de la creación de un documento. 

# Resuelve Pleno del ICHITAIP en cinco meses 343 asuntos

Los integrantes del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), tienen entre sus facultades y obligaciones el de desahogar los casos que a ellos llegan y se presentan en contra de los Sujetos Obligados.

Las resoluciones que emiten los Comisionados, se resuelven por medio de los recursos de revisión o acuerdos; es a través de dichos instrumentos, como se responde a los recurrentes sobre sus denuncias hacia los sujetos obligados. En las sesiones de Pleno, es donde se resuelven los recursos que presentan los usuarios del sistema de acceso a la información, en busca de proteger su derecho.

Bajo este contexto, los integrantes del Pleno celebraron 20 sesiones, en el periodo del mes 7 de julio al 24 de noviembre, de las cuales nueve fueron Ordinarias y once Extraordinarias y en ellas se resolvieron por los comisionados un total de 343 asuntos.

Los casos resueltos por la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, el Comisionado Rodolfo Leyva Martínez y el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, se dividen en 180 resoluciones y 163 acuerdos.

En el gráfico que se muestra a continuación, se explican la forma en que fueron resueltos los casos que llegaron para su resolución por el Pleno de éste órgano garante. 



# Se integra ICHITAIP a la Red Local por una Cultura de la Transparencia que impulsa el SNT

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) formalizaron en el mes de octubre del presente año, la adhesión de éste Órgano Garante a la Red Local por una Cultura de la Transparencia, la cual tiene la misión de, en colaboración con los enlaces de los Sujetos Obligados de la entidad, transformar las labores de capacitación reactiva a una con mecanismos estructurados que identifique necesidades y haga uso de la retroalimentación como instrumento para seguir mejorando contenidos, manifestó el Comisionado Presidente, Ernesto Alejandro de la Rocha.

En el evento de integración de la Red Local por una Cultura de la Transparencia, realizada vía enlace electrónico y en el que participaron 180 representantes de diversos Sujetos Obligados de Chihuahua, el Comisionado Presidente del ICHITAIP, manifestó que con el apoyo del INAI y Comisionados que participan en la Red, se logrará una mejor integración de los temas de capacitación, con un esquema que contempla la realización de talleres para una mayor sustancia.

El Comisionado Presidente del ICHITAIP destacó la importancia de la participación de los sujetos obligados a través de sus enlaces con la Red, pues ellos con su trabajo apoyarán el avance en los indicadores nacionales en materia de capacitación y de cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Por su parte, la Comisionada Amelia Lucía Martínez Portillo, indicó que esta instancia tiene como objetivo impulsar la coordinación, colaboración y comunicación con todos los sujetos obligados para capacitar y actualizar de manera permanente y sistemática a los integrantes de las Unidades de Transparencia en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

En esta Red participan representantes del Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo, además de organismos públicos autónomos, organismos descentralizados y desconcentrados de la administración pública estatal, así como de ayuntamientos, organismos descentralizados de las administraciones públicas municipales, partidos políticos, sindicatos y personas morales.

Amelia Lucía Martínez explicó que a partir de la instalación de la Red, se implementará una estrategia de coordinación y comunicación con los sujetos obligados para poder planear, operar y dar seguimiento, así como evaluar y compartir las experiencias respecto a los programas de capacitación.

Agregó que la Red va a operar a través de talleres para que a través del análisis y reflexión, los enlaces de capacitación realicen pronósticos de sus necesidades, establezcan prioridades, definan un universo de atención y elaboren propuestas, acuerdos y compromisos que deberán implementar.

En el arranque del primer taller de capacitación, participó Eugenio Monterrey Chepov, Comisionado del INAI, quien manifestó que con la Red será posible la construcción y consolidación de perfiles óptimos para cumplir debidamente las encomiendas constitucionales y legales.

Con estos perfiles, añadió, se busca que se reflejen las bases, principios, procedimientos, aptitudes y valores que requiere una institucionalidad transparente y abierta al escrutinio público.

Por su parte, Brenda Ileana Macías de la Cruz, Comisionada Ciudadana Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITAEA) y Coordinadora de la Comisión de Capacitación, Educación y Cultura del SNT, indicó que con Chihuahua suman 14 las redes locales instaladas en todo el país. 

# Plataforma “Obras en Público” del Plan Estratégico de Juárez, gana Tercer lugar en Certamen a la Innovación en Transparencia 2021 del INAI

Abelamar Chacón Rodríguez\*

Garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, particularmente a nivel municipal, ha sido uno de los principales temas que promovemos y exigimos en la asociación civil Plan Estratégico de Juárez a los gobiernos municipales, sin embargo, es importante aclarar que la información pública no es un fin en sí mismo sino un medio para garantizar el derecho de las personas a saber y conocer lo relativo al ejercicio del gasto y decisiones de los asuntos públicos. El derecho de acceso a la información pública (DAIP), se vincula directamente a la alta responsabilidad de rendir cuentas que tienen las y los funcionarios, servidores públicos y representantes de elección popular; quienes administran, ejercen y toman decisiones sobre los recursos y asuntos públicos.

En Plan Estratégico de Juárez, no solo hemos emprendido activamente mecanismos y acciones para acceder y exigir transparencia y rendición de cuentas, sino que además hemos desarrollado herramientas digitales con la intención de facilitar al público el conocimiento y uso de la información pública. Una de esas herramientas es la que hemos denominado “Obras en Público” donde ofrecemos a la sociedad la información relativa a costos, proveedores, contratos y más información necesaria para vigilar y supervisar las obras públicas que se realizan en el municipio de Juárez. Información que obtenemos de forma oficial ejerciendo y defendiendo nuestro derecho de acceso a la información pública, consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *“Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna,*

*así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.”*

La plataforma “Obras en Público” desarrollada por Plan Estratégico de Juárez recientemente fue reconocida con el tercer lugar en la categoría de Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas Físicas en el Certamen a la Innovación en Transparencia 2021, convocado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Para Plan Estratégico de Juárez este importante reconocimiento representa, además de un honor y una satisfacción a la institución y su equipo, un compromiso para seguir luchando y defendiendo el derecho constitucional de acceso a la información pública e impulsando mecanismos de participación ciudadana que permita a las personas conocer y vigilar, no solo el gasto público, sino la función pública en general, con el propósito de fomentar la eficiencia en el gobierno y la administración municipal, así como la construcción de una ciudad y municipio con obras y servicios públicos de calidad que ofrezcan más y mejores oportunidades de calidad de vida a sus habitantes. 

\* Coordinador del área de Contraloría Social y Rendición de Cuentas del Plan Estratégico de Juárez.

# Código de ética para el ICHITAIP

Lic. Eduardo Chávez Almada\*

## Antecedentes:

Derivado de las reformas constitucionales en materia anticorrupción, que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente al Sistema Estatal, han buscado fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas.

Con la intención de combatir la corrupción, las reformas y adiciones a la normatividad en materia, impusieron la obligación a los diversos entes, de crear y mantener las condiciones estructurales y normativas que regulen el actuar de las personas que los integran, basándose en los principios rectores que rigen el servicio público como lo son: la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad; creando las bases para que existan condiciones en las que impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.

El plan de establecer acciones permanentes tiene como finalidad incidir en el comportamiento y desempeño de quienes conforman el servicio público, con el propósito de fortalecerlo, de manera íntegra, por medio valores considerados como fundamentales como lo son: la cooperación, el entorno cultural y ecológico, la equidad de género, la igualdad y no discriminación, el interés público, liderazgo, respeto y respeto a los derechos humanos; para la definición de los roles que cada persona desempeña en el ejercicio de sus funciones, fomentando una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Por lo previamente expuesto, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción y tiene entre sus facultades, la de establecer las bases políticas para el fomento a la cultura de la

integridad para que las Secretarías y Órganos Internos de Control de los entes públicos, a su vez, atendiendo a las funciones que a cada uno de ellos les corresponden, puedan implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en sus empleos, cargos o comisiones.

## Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Es por tanto que, con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en términos del artículo 16 y el Acuerdo de los “Lineamientos para la emisión del Código de Ética al que se refiere el artículo 16 del ordenamiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018 que emite el Sistema Nacional Anticorrupción, los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que emitan las Secretarías o los Órganos Internos de Control, para que en su actuación, impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente a su desempeño;

Por su parte, el Órgano Interno de Control adscrito al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información, se encuentra en el proceso de elaboración del Código de Ética del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, que será de observancia obligatoria y aplicación general para todos aquellos que conforman este Organismo Público Autónomo en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, sin excepción de nivel, función o actividad y será observado en cualquier lugar, situación o contexto en el que se lleve a cabo alguna función de carácter oficial o cuya acción guarde vínculo alguno con el Instituto, de conformidad con los principios, valores, directrices y reglas de integridad que rigen el servicio público y que deberán prevalecer para orientar el criterio en la toma de decisiones y en el correcto ejercicio de sus funciones. 

\* Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# Aumentan las solicitudes de acceso a la información al ICHITAP en calidad de Sujeto Obligado

En su calidad de Sujeto Obligado, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), recibió durante los últimos once meses del año, un total de 270 solicitudes, la gran mayoría referentes al derecho de acceso a la información y una pequeña parte de protección de datos personales.

La cifra es superior al registro del 2020, que al cierre del mes de octubre era de 239 solicitudes y 243 de todo el 2019.

El dato, considerado la apertura del segundo semestre, 1 de julio hasta el 25 de noviembre del presente año, el Sistema de Información Pública (SIP) del ICHITAIP, reportó un ingreso de 99 solicitudes.

Como lo hemos dicho anteriormente, éste órgano garante es a la vez sujeto obligado y por tanto, debe dar a conocer información de carácter público.

Bajo este contexto, las cifras generales reportan 270 solicitudes, de ellas 253 son de acceso a la información y 17 de protección de datos personales.

Divididas por semestre, tenemos que de enero a junio de 2021 se recibieron 171 solicitudes, 162 de acceso a la información y nueve de protección de datos personales; del mes de julio al 25 de noviembre, los resultados fueron 91 solicitudes de acceso a la información y ocho de protección de datos personales.

En el presente año fue posible retornar a todos los términos y plazos de los procedimientos administrativos marcados por la Ley en la materia, así como el regreso a las oficinas de todo el personal, las operaciones continuaron bajo el espectro generado por el Covid-19 y las medidas preventivas a mantener de acuerdo con las autoridades de Salud.

Considerando la sumatoria de los once meses del presente año, mayo fue el de mayor actividad con 45 solicitudes, 42 de acceso a la información y tres de protección de datos; en los registros mensuales, marzo fue el segundo con más actividad, pues se presentaron ante este Instituto 31 solicitudes de información por una de protección de datos personales, para un total de 32. 



# Plan DAI 2021: enfoco en el medio ambiente

---

Desde el primer año en que el INAI lanzó el Plan DAI, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) ha sido parte del esfuerzo institucional por impulsar entre diferentes segmentos de la población, el ejercicio de dicho derecho y su utilidad como herramienta para la resolución de diversa problemática que enfrentan personas o asociaciones.

En la edición de este año del Plan DAI, el trabajo se enfocó en el área de la ecología, por lo se realizaron las tareas de enlace con la Universidad Autónoma de Chihuahua para que, a través de la carrera de Ecología de la Facultad de Zootecnia, dar un primer paso para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información.

Este enlace con la institución educativa, significó alcanzar a organizaciones sociales, egresados y estudiantes de la carrera de Ecología, todos interesados en el tema de la ecología, con el objeto de difundir los derechos de acceso a la información ambiental, también conocidos como el Acuerdo de Escazú.

Con las personas, instituciones y asociaciones comprometidas con el tema, se fijó el objetivo de posibilitar mostrar que el DAI es una herramienta al alcance de todos, y en este caso, de los ecólogos, quienes al conocerlo y aplicarlo, contarán con las herramientas para sustentar sus trabajos.

Además, esta unión permitió al ICHITAIP ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en la población y se propició el ejercicio estratégico por parte de ella, para coadyuvar en la resolución del desconocimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el ingreso de solicitudes de Información Pública a través del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); y, difundir el procedimiento para interponer un recurso de revisión ante éste órgano garante.

Con las bases bien establecidas, se logró tener interlocución con el "Colegio de Ingenieros en Ecología de Chihuahua A.C., con "Ecología y Comunidad Susten-

table, A.C. y "la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de la Facultad de Zootecnia y Ecología, como institución educativa.

A través de estas personas morales como facilitadores, se logró tener como colaboradores a personas que tienen conocimiento sobre problemáticas del medioambiente, así como la participación con sectores de la sociedad civil, estudiosos sobre temas ambientales y participación en diseño de políticas públicas referentes al medio ambiente.

Con la labor que desempeñen los facilitadores, se considera llegar al menos a 150 personas que forman parte del Colegio de Ingenieros en Ecología, integrantes de otras asociaciones civiles, estudiantes y maestros de la carrera de Ecología de la UACH, a fin de sensibilizarlos en la utilidad del acceso a la información para desarrollar las tareas de investigación que realizan.

Para llegar a ese universo, el apoyo de la Facultad de Zootecnia y Ecología fue fundamental, pues fungió como enlace permanente al integrarse a la Red Local de Socialización y como parte de ello, convocó a la base estudiantil a participar, repitiendo el llamado a los egresados y maestros que imparten materias en la carrera de Ingeniería en Ecología.

El Colegio de Ingenieros en Ecología de Chihuahua y la Asociación Ecología y Comunidad Sustentable A.C, han venido realizando sesiones conforme a las reglas establecidas por la Red Local de Socialización, haciendo la convocatoria a sus agremiados y socios a convertirse en facilitadores del acceso a la información.

Las personas facilitadoras son la figura central del Plan DAI, por tratarse de personas comprometidas con su entorno, que optaron por formarse en la gestión de esta política pública y adquirir con ello las habilidades y destrezas que les permitirán gestionar soluciones a partir del ejercicio de su derecho.

Con su labor, los facilitadores se convertirán en la espina dorsal de esta política pública; su perfil, es de

personas con conocimiento y experiencia en el ámbito medioambiental.

Para ellos, se realizaron de varios talleres, donde han podido formarse debidamente, para que a su vez puedan socializar el conocimiento, ejercicio y aprovechamiento del DAI entre la población objetivo, apoyándolos a definir problemáticas y resolverlas a través de la utilidad de dicho derecho, lo que implica la responsabilidad de cumplir con varias responsabilidades como es el planteamiento de los principales problemas públicos que aquejan a la comunidad; orientar a la población sobre aspectos generales del DAI, explicar la forma de acceder a la información y propiciar el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información, entre otros.

Todo este trabajo tiene metas que se medirán al final de la implementación de la política nacional impulsada por el INAI, considerando para ello la instalación de la Red Local de Socialización, punto en el que Chihuahua ya cumplió, la formación de al menos 10 personas como facilitadoras del DAI, el desarrollo de al menos cuatro jornadas ciudadanas de socialización, además

de la respectiva documentación del trabajo realizado.

También se contempla la comunicación del trabajo realizado de las mejores prácticas identificadas, así como la elaboración del informe final, pasos que deberán cumplir todas las entidades federativas involucradas en el Plan DAI.

El camino trazado para impulsar el Derecho de Acceso a la Información es sin duda alguna, una de las mejores herramientas para llevar a la ciudadanía una muestra de suma claridad, de sus bondades y lo que pueden alcanzar con su aplicación.

Contar con el apoyo de instituciones, de asociaciones, de colegios de profesionistas, académicos e investigadores, ha sido uno de los grandes alicientes, pues su respuesta comprometida muestra que el proyecto ha caído en tierra fértil y que lo mejor está por venir, cuando todos los involucrados y los interesados, puedan dar “rienda suelta” a sus tareas de indagación entre toda la información de carácter oficial que se encuentra a su alcance. 

### **C.P. Antonio Ángeles Andrade**

*Director de Ecología y Comunidad Sustentable A.C.*

Es de vital importancia tener los instrumentos que nos puedan brindar una mayor certeza sobre el uso y aplicación de los recursos federales, estatales y municipales en todos los ámbitos y materias.

En el ámbito que a nosotros corresponde, que es el medioambiental, podemos apoyarnos en instituciones como el ICHITAIP, quien nos brinda el acceso a la información sobre cómo los recursos de los municipios más marginados se utilizan en materia ecológica, dónde podemos apreciar el cómo impactan el medio ambiente, en el cuidado de la flora y la fauna y el desarrollo de las comunidades; dónde tenemos mayor incidencia de carencia de agua y reforestación de bosques, debido a que en Chihuahua el recurso hídrico es bastante limitado y la tala inmoderada ha permitido que mucha gente tenga que emigrar a otras comunidades, dado que los recursos naturales se están acabando.

Agradecemos a instituciones como el ICHITAIP que brindan un acceso a la información de manera clara, oportuna y fehacientemente. Con instituciones como ésta se puede contribuir a la mejora continua de una adecuada gobernanza.





### Ing. Yenizeth Peña Arcubia

*Presidenta del Colegio de Ingenieros en Ecología de Chihuahua, A.C.*

El Derecho de Acceso a la Información juega un papel fundamental y abre la puerta para acceder a otros derechos. Como egresados profesionales de la Ingeniería en Ecología, vemos que este derecho garantiza o puede garantizar que los proyectos, programas y estrategias que el Gobierno pretende implementar, realmente se sujeten al marco de la sostenibilidad; que la política pública en materia ambiental, se apegue a los principios de política establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental.

El Derecho de Acceso a la Información, sin duda, permite transparentar los procesos y mecanismos de actuación pública y que las problemáticas medioambientales puedan ser atendidas con la importancia que las mismas requieren.

### Dr. Carlos Ortega Ochoa

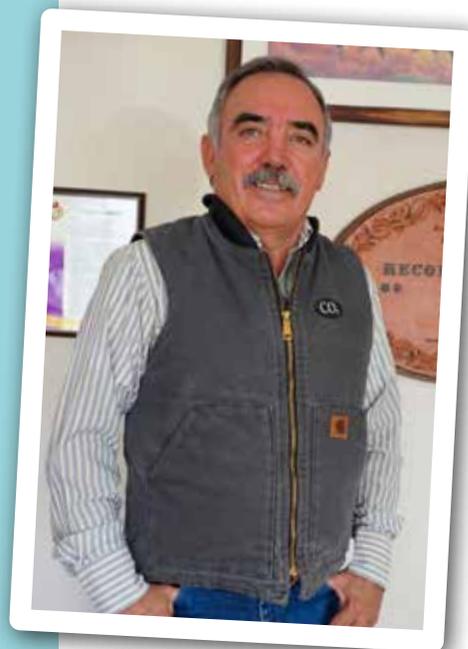
*Director de la Facultad de Zootecnia y Ecología de la UACH*

Para los temas relacionados con la ecología, el acceso a la información reviste mucha importancia y los estudiantes deben estar muy atentos a todo tipo de información ya sea de carácter nacional o internacional.

Para los estudiantes, es parte de su formación profesional estar buscando información de fuentes oficiales, conocer qué se está haciendo y tener acceso a documentos verificables, válidos para él en sus trabajos de clase, que los mencione y discuta sobre ellos.

También en el caso de los docentes, se busca ir generando esa cultura, hay mucha información debemos ser lo suficientemente persuasivos de que se siga buscando, acudir a instituciones como la Semarnat, Conam, Conabio, Conagua, Conafor, todos ese tipo de órganos descentralizados de Gobierno que tienen mucho impacto en sus políticas públicas, en sus decisiones y en el uso de los recursos naturales.

Que nuestras carreras, la de Ingeniero en Ecología, que tiene un enfoque preponderante en el tema de los recursos naturales y la otra carrera, la de Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Producción, con un enfoque del uso sustentable de los recursos naturales para producir alimentos, entonces es muy importante que sigamos en este tipo de convenios, sigamos con estas inercias de que como ciudadanos entendamos que tenemos el derecho a estar informados, pero también tenemos la obligación de ir a buscarla.



# Enlaces electrónicos impulsaron capacitación a Sujetos Obligados

La presencia de la pandemia del Covid 19 condicionó en mucho la forma de realizar el trabajo, pero el uso de herramientas digitales permitió dar continuidad a compromisos y estrategias, permitiendo con ello alcanzar metas trazadas año con año.

Una de las tareas sustantivas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) es brindar capacitación al personal de los Sujetos Obligados que se encarga de atender las Unidades de Información a fin de brindar los datos que solicitan usuarios del Derecho de Acceso a la Información.

La mayor parte del año, la Dirección de Capacitación del ICHITAIP, se encargó de realizar los cursos y talleres a través de medios electrónicos, lo que permitió cumplir con su tarea, sobre todo, si se considera que en este semestre se registró el cambio de titulares de la administración pública estatal y municipal, lo que también impactó en rotación de personal en las Unidades de Información de los Sujetos Obligados.

Las semanas en que el semáforo epidemiológico se mantuvo en verde, permitió de manera momentánea, realizar talleres de capacitación de forma presencial en las instalaciones de éste Instituto, dirigidas a colaboradores de varios municipios que presentan problemas

para conectarse por vía electrónica.

El ritmo de trabajo que se había adquirido por dicha circunstancia, se vio de nueva cuenta interrumpido por el regreso al amarillo del semáforo epidemiológico, centrándose durante las últimas ocasiones en las sesiones de capacitación de manera virtual.

En este segundo semestre del año, concretamente del 1 de julio al 30 de noviembre, se realizaron 65 eventos de capacitación, lo que permitió brindar atención a mil 987 personas, de ellas fueron mil 404 mujeres y 583 hombres.

Entre los Sujetos Obligados que participaron en los cursos o talleres de capacitación se encuentra el Congreso del Estado, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, Secretaría de Salud, Instituto Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral, Auditoría Superior del Estado, Balleza, Galeana, Rosario, el Municipio de Hidalgo del Parral, así como los DIF de Aldama, Juárez, Satevó, Urique y Gran Morelos.

Los temas que se vieron son el Sistema de Portales de Transparencia, el Sistema de Acceso a la Información 2.0, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, además de la Ley de Protección de Datos Personales y la elaboración de Avisos de Privacidad. 



# El Acceso a la Transparencia, Derecho Ciudadano que será impulsado desde el H. Congreso del Estado

*Ilse América García Soto\**

El Poder Legislativo ha privilegiado en todo momento los principios de sencillez y rapidez para garantizarle a los ciudadanos, su derecho a la información pública. Para lograr este objetivo, el Congreso del Estado cuenta con un área enfocada en recabar y difundir aquella información generada por los sujetos Obligados, la Unidad de Transparencia; pero también cuenta con la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, que en esta Sexagésima Séptima Legislatura me complace de presidir y por medio de la cual, se buscará incentivar y promover la cultura de la legalidad, así como garantizar el acceso a información que sea considerada como de interés público.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto está integrada por una servidora Ilse América García Soto como Presidenta. Me acompañan la diputada Marisela Terrazas Muñoz como Secretaria y los diputados Omar Bazán Flores, David Óscar Castrejón Rivas y José Alfredo Chávez Madrid, como vocales.

Con la finalidad de adecuar y establecer los mecanismos que permitan llevar de mejor manera el trabajo de esta comisión, recientemente aprobamos el programa de trabajo interno en conjunto con los órganos técnicos del Poder Legislativo, a fin de que, quienes integramos esta comisión analicemos, discutamos y en su caso, aprobemos las iniciativas de ley, decretos, acuerdos o cualquier otro asunto que sea turnado a la comisión.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto trabajará en apego a los lineamientos que establece el marco jurídico de con-

formidad con lo dispuesto por los artículos 101, fracción 1 de la ley orgánica del Poder Legislativo y 48 segundo párrafo del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del H. Congreso del Estado.

Los temas de interés que estaremos analizando y discutiendo desde esta comisión están enfocados desde luego en la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas; pero también trataremos a través de la realización de foros, consultas ciudadanas y conferencias presenciales o vía zoom, de impulsar la participación ciudadana en el ámbito legislativo.

Como Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, buscaré en todo momento que se implementen los mecanismos que faciliten el acceso de los ciudadanos a la información parlamentaria y de las y los legisladores. Visto desde una perspectiva general, nuestro objetivo está encaminado a impulsar reformas para dar mayor eficiencia de las políticas en materia de transparencia. En congruencia con este sentir y con la expectativa que tiene la ciudadanía del trabajo que se realiza al interior del Congreso del Estado, pero además para dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta comisión pondrá a disposición de la Unidad de Información todo lo relativo con los asuntos tratados por esta Comisión.

La transparencia, lejos de ser un valor individual debe ser vista como un valor compartido y quienes integramos esta comisión. Es por este motivo que asumimos un compromiso como parte de la búsqueda de una visión más amplia en la construcción de confianza entre el gobierno, (como generador de la información) y la sociedad, (como demandante de la información) reco-

\* Diputada del Partido Movimiento Ciudadano.



nociendo que cada vez más ciudadanos conocen cómo los Gobiernos toman sus decisiones y que están interesados en saber cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan.

Por lo tanto, este derecho ciudadano a estar informado y no simplemente por el hecho de que exista una ley que “obligue” a los servidores públicos, se convertirá en la meta de cualquier administración para alcanzar una mejor sociedad, más informada, exigente y participativa para atender la exigencia de una cultura que exige la transparencia en el actuar de sus gobernantes.

La transparencia y el acceso a la información son y serán los ejes fundamentales de esta comisión y de la actual legislatura en el H. Congreso del Estado, ya que cuantas más solicitudes de transparencia sean presentadas ante la Unidad de Transparencia y cuantas más iniciativas sean turnadas a esta comisión, menor será la necesidad de demanda de información a través de los canales oficiales.

Ahora bien, todo este proceso se verá enriquecido con la reciente reforma constitucional al artículo 40 Bis para que el Poder Legislativo actúe como Parlamento Abierto, rigiéndose por los principios de transparencia de la información, rendición de cuentas, evaluación del desempeño legislativo, participación ciudadana y uso de tecnologías de la información.

El Parlamento Abierto buscará que las y los diputados generen una apertura institucional para que la ciudadanía pueda involucrarse, de manera pacífica y organizada,

en los trabajos legislativos. Para lo cual será necesario implementar mejores prácticas de transparencia, así como el promover una agenda de parlamento y gobierno abierto en los ámbitos estatal y municipal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el Poder Legislativo deberá transparentar los programas de trabajo e informes de cada una de las comisiones a efecto de que se difunda el trabajo realizado, tomando en cuenta que el programa y desarrollo de los trabajos de la comisión pueden ser modificados debido a la carga de trabajo de las y los legisladores y sus compromisos con otras comisiones a las que pertenecen.

Quisiera enfatizar que la comisión que tengo a bien presidir mantendrá un canal abierto con la ciudadanía, para recibir todos aquellos temas que le sean turnados para su conocimiento y desahogo, así como para atender a las organizaciones de la sociedad civil, permitiéndoles que expongan sus opiniones respecto a los temas de la comisión.

El compromiso que adquirimos, quienes integramos la comisión de de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, es el de realizar un trabajo en conjunto con el resto de las comisiones cuando así sea necesario, a fin de redoblar los esfuerzos para promover temas que sean de interés para las y los chihuahuenses. 

*“Como Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, buscaré en todo momento que se implementen los mecanismos que faciliten el acceso de los ciudadanos a la información parlamentaria y de las y los legisladores.”*

# La justicia abierta como herramienta para visibilizar e intervenir en problemáticas sociales

Lic. Julio César Aranda Ochoa\*

A más de una década de su conceptualización, el modelo de Gobierno Abierto ha evolucionado en lo que se refiere tanto a los mecanismos utilizados por los entes públicos para facilitar la participación ciudadana, así como a las plataformas para transparentar la información y resultados de los ejercicios; y de la misma manera se ha ampliado el ámbito de aplicación de las acciones. Es decir, no sólo han cambiado y mejorado las formas de diseñar e instrumentar las iniciativas de apertura gubernamental, sino que se han diversificado, de acuerdo al tipo de institución que las implementa.

No obstante, más allá del cambio en la forma de diseñar y ejecutar las acciones de co-creación, en la generalidad de los casos, éstas conservan su razón de ser: el impulso a una gobernanza democrática, orientada a ampliar la capacidad de respuesta de las instituciones públicas para la solución de problemáticas sociales.

Aun cuando -por la naturaleza de sus facultades- la mayoría de los casos de éxito documentados en nuestro país pertenecen a ejercicios de la administración pública centralizada y descentralizada de municipios, estados y de la Federación, durante los últimos años, con el apoyo e impulso de las políticas públicas del Sistema Nacional de Transparencia, de manera progresiva se han implementado acciones de gobierno abierto en los congresos de los estados y en el poder judicial de diversas entidades federativas.

En el caso de Chihuahua, a partir de la instalación del Secretariado Técnico Local (STL) de Gobierno Abierto en el año de 2018, se trabajó en primer término entre

los representantes de la sociedad civil y los del sector público, en la determinación de problemáticas sociales a intervenir así como en la integración del primer Plan de Acción Local (PAL) en el cual uno de los compromisos conjuntos que se establecieron se refiere a la identificación y publicación por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado de las sentencias relacionadas con delitos y casos de abuso y maltrato cuyas víctimas sean personas menores de edad.

En este sentido, se planteó la necesidad de que el Poder Judicial del Estado realizara un análisis de las sentencias que emite, con el fin de identificar los casos relacionados con abuso y maltrato infantil; y posteriormente, llevar a cabo el proceso para generar las versiones públicas a fin de asegurar la protección de los datos personales de quienes fueron partes en los procesos.

Atendiendo al planteamiento realizado por el Secretariado Técnico Local (STL), del cual el propio Poder Judicial fue parte, el Tribunal Superior de Justicia del Estado se dedicó a un análisis de los expedientes para identificar aquellos cuyo asunto esté relacionado con el tema de abuso y maltrato a menores de edad.

Asimismo, en el apartado de gobierno abierto de la página web institucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es posible acceder a las versiones públicas de las sentencias de los años comprendidos entre el 2016 y el 2021, presentando la información en formatos abiertos que permiten su reutilización, con la posibilidad de identificarlas por mes, año, así como por el distrito judicial en el que fueron emitidas.

\* Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales del ICHITAIP.

*“En el caso de Chihuahua, se trabajó en primer término entre los representantes de la sociedad civil y los del sector público, en la determinación de problemáticas sociales a intervenir así como en la integración del primer Plan de Acción Local en el cual uno de los compromisos conjuntos que se establecieron se refiere a la identificación y publicación por parte del TSJ del Estado de las sentencias relacionadas con delitos y casos de abuso y maltrato cuyas víctimas sean personas menores de edad.”*

La publicación de sentencias por parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado es además uno de los tres compromisos que tienen como objetivo aportar a la visibilización y erradicación de la violencia en contra de la niñez, a la par de la generación de información estadística georreferenciada de las carpetas de investigación que realiza la Fiscalía General del Estado para la publicación por parte de diversas instituciones y organizaciones, así como de la redacción de un protocolo de coordinación interinstitucional para la detección, investigación y atención integral a las niñas, niños y adolescentes, el cual fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado en noviembre del año pasado y se encuentra vigente desde entonces.

La relevancia del trabajo realizado para la generación de las versiones públicas referidas, es tal que antecede a la reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2020, mediante la cual se determinó como una de las obligaciones de transparencia específicas de los poderes judiciales, la publicación de la totalidad de sus sentencias.

Si bien, uno de los objetivos de la publicación de las sentencias tiene que ver con acabar con la opacidad de los procesos y transparentar las decisiones de los tribunales, en el caso específico de las sentencias relacionadas con casos de abuso y maltrato en contra de niñas, niños y adolescentes, se busca además visibilizar una problemática social que permita a los sectores público y social contar con elementos cualitativos para una intervención más efectiva que aporte a la atención integral de las víctimas y a la erradicación de la violencia contra uno de los sectores más vulnerables de la sociedad. 



# Continúan ICHITAIP adecuando campañas de comunicación a favor de la población

La Coordinación de Comunicación y Difusión tiene bajo sus responsabilidades, difundir de manera permanente las resoluciones del Consejo General, las tareas sustantivas de cada área del Instituto, y primordialmente, promover la cultura de la transparencia y el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Sin embargo, este año del 2021, se suscitaron dos eventos relevantes que reorientaron las campañas de difusión del ICHITAIP: el proceso electoral y el cambio de administración gubernamental.

En ese sentido, el ICHITAIP implementó la campaña "Protección de los derechos ARCO en el proceso electoral" la cual tuvo como objetivo difundir en la población la obligación que tienen los partidos políticos -como sujetos obligados- de resguardar los datos

personales así como difundir los avisos de privacidad durante el proceso electoral.

Dicha campaña se difundió a través de prensa, radio, redes sociales, portales digitales, televisión y revista y fue dirigida primordialmente a hombres y mujeres mayores de 18 años que viven en el Estado de Chihuahua; Cabe destacar que se elaboraron materiales para personas con discapacidad auditiva y visual así mismo fue traducida a rálamuli y alemán bajo para atender diversas regiones del estado.

Aunado a lo anterior, se difundió la Declaratoria conjunta sobre la Protección de Datos personales durante el proceso electoral en el Estado de Chihuahua donde participo el IEE, el ICHITAIP y la representación de todos los partidos políticos previo a la jornada electoral.



Conoce los compromisos que suscribieron el ICHITAIP, el IEE y todos los partidos políticos con representación en Chihuahua, para garantizar la seguridad y confidencialidad de tus datos personales en el proceso electoral; accede a

[www.ichitaip.org](http://www.ichitaip.org)



Derivado del proceso de entrega – recepción por el término de gobierno, el Ichitaip lanzó una campaña informativa dirigida principalmente a servidores públicos a fin de orientarlos que ocultar, alterar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa justificada, la información, bienes y recursos que se encuentren bajo su custodia es incurrir en una responsabilidad administrativa, información contenida en la recién aprobada Ley Estatal de Archivos en el Estado de Chihuahua. ⓘ

¿Eres un servidor público y estás en un proceso de **Entrega - Recepción** por término de un ejercicio constitucional?

Entonces debes tomar en consideración que:

**Ocultar  
Alterar  
Destruir  
Inutilizar**

Total o parcialmente, sin causa justificada, la información, bienes y recursos que se encuentren bajo tu custodia es incurrir en una responsabilidad administrativa.

Acércate al Ichitaip, y conoce más sobre la importancia de los archivos.  
[www.ichitaip.org](http://www.ichitaip.org)

CONOCE MÁS SOBRE  
LA IMPORTANCIA  
DE LOS ARCHIVOS

WWW.ICHITAIP.ORG

¿Eres un  
Servidor público?

# “Caso Omiso” ganador del cuarto concurso de video: Y tu ¿Cómo proteges tus Datos Personales?

Con “Caso Omiso”, Emilio C.A. estudiante del Colegio de Bachilleres plantel 3, ganó el primer lugar en el cuarto concurso de video 2021 “Y tu ¿Cómo Proteges tus Datos Personales?” al que convocó el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP).

El joven estudiante inscribió su trabajo bajo el pseudónimo “Emilio C” y al haber resultado con el video ganador, se hizo acreedor al primer premio, consistente en una laptop de 15.6 pulgadas.

Lían H. Q., estudiante del Plantel 4 del Colegio de Bachilleres ubicado en Chihuahua, y con el pseudónimo “Lian”, obtuvo el segundo lugar, con su video “Privacidad”, haciéndose acreedor al premio de una laptop de 14 pulgadas.

En tercer sitio, quedó el video “Cómo proteges tus datos personales”, que presentó Ruby V.R., con pseudónimo “Ruby”, estudiante del Colegio de Bachilleres Plantel 9, de Ciudad Juárez, quien obtuvo como premio una tableta electrónica Android.

En esta cuarta edición del concurso de video, se

recibieron 44 trabajos participantes, provenientes de estudiantes de nivel medio superior de los municipios de Dr. Belisario Domínguez, Ignacio Zaragoza, Delicias, Cuauhtémoc, Juárez y Chihuahua.

El jurado calificador estuvo integrado por Samantha Ahinoam Trejo de la Rosa, de la Secretaría de Cultura del Estado; Álvaro Leopoldo Perea Gámez, de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y, la Comisionada del ICHITAIP, Amelia Lucía Martínez Portillo, quienes analizaron el contenido de los videos considerando las premisas planteadas en la convocatoria: ¿Cómo proteges tus datos personales: ¿Revisas los avisos de privacidad?, ¿Cuáles son los riesgos de compartir información personal?, ¿Qué medidas de seguridad atiendes cuando te piden algún dato personal? y ¿Consultas para qué se requiere ese dato?

Los integrantes del jurado calificador revisaron los videos participantes y eligieron a los tres primeros lugares, resaltando la forma en que respondieron a la temática para hacer ver la importancia de conocer los peligros que se vive en las redes sociales por el robo de datos personales y las alternativas existentes para cuidarlos. 



# Gana estudiante de la UACH-Delicias cuarto concurso de Ensayo Universitario “El Acceso a la Información como Herramienta para la Toma de Decisiones”

En la cuarta edición del concurso de Ensayo Universitario 2021 “El Acceso a la Información como Herramienta para la Toma de Decisiones”, al que convocó el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP) una estudiante de la Universidad Autónoma de Chihuahua en Delicias, resultó ganadora con su trabajo “La información, una medida de prevención”.

La ganadora del concurso es María Cristina B.M., estudiante de la UACH en Delicias, quien participó bajo el pseudónimo Hanna Benson.

El jurado calificador estuvo integrado por Eduardo Borunda Escobedo, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), Patricia Murguía Jáquez, de la Facultad de Filosofía y Letras UACH y la Comisionada de éste órgano garante Amelia Lucía Martínez Portillo.

En el segundo sitio se ubicó el ensayo “Cómo tomar una decisión, sin tener toda la información”, de María Fernanda D.R., estudiante de la UACH en Delicias, que participó con el pseudónimo Luna Yue.

La calificación del jurado dio como ganador del tercer lugar el ensayo “Un país más claro”, de Gabriela Z.B., estudiante de la Universidad Tecnológica de la Babicora, ubicada en Oscar Soto Máynez, Namiquipa y que se identificó con el pseudónimo Pequeña Lulú.

Los participantes, presentaron sus trabajos para concurso cumpliendo con varias características que debieron juzgar los integrantes del jurado calificador, como son: autoría propia, inédito y ser relevante e innovador, además de estar firmado bajo pseudónimo.

En este cuarto concurso de ensayo se registraron 21 trabajos, de centros escolares de los municipios de Santa Bárbara, Matachí, Delicias, Gómez Farías, Namiquipa y Chihuahua. 



# La información, una medida de prevención

## Ensayo sobre la utilidad de la información pública para la toma de decisiones en el marco de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2

Escrito por: *María Cristina B.M.*

### INTRODUCCIÓN

A, prácticamente, dos años de la aparición del virus mundial jamás antes visto “coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-COV2)” (Organización Mundial de la Salud [OMS]), mejor conocida su enfermedad como “COVID-19” o “coronavirus”, la incertidumbre sigue rondando en los pensamientos de las personas cuando éstas se formulan las preguntas: “¿hasta cuándo acabará la pandemia?”, “¿cuándo regresaremos a la normalidad?”, “y si esa enfermedad me ataca, ¿qué voy a hacer?”

Aunque la vida, como la conocíamos al 31 de diciembre del 2019, dio un giro de 180°, el tiempo no se detuvo y todas las personas tuvieron que aprender a vivir de nuevo; los hábitos del día a día tuvieron que ajustarse a la “nueva normalidad”, término que se ha estado escuchando a lo largo de este tiempo; los gobiernos se vieron en una gran crisis dentro del sector salud que no sólo era local, sino a nivel mundial; y, cómo olvidar que los empleos y la educación sufrieron reformas y tuvieron grandes consecuencias de manera totalmente directa en cualquier persona.

Sin embargo, ya no son sólo las preguntas de un inicio las que son de un interés común; ahora, también importa saber cuál es el sistema que se está implementando contra el virus; cuáles son los datos epidemiológicos de todos los días; cuáles son las medidas que se están tomando contra la enfermedad y cuáles son las que se deben llevar de manera personal; entre una extensa cantidad de dudas que surgen y deberían

ser cuestionadas por todos, así como respondidas por aquellos a los que les corresponda, poniendo en duda, entonces, si en realidad esto se está llevando a cabo y por qué la población es parte de ese conocimiento que se debiera tener al respecto; ¿será posible que la información pueda ser utilizada como una medida de prevención?

A continuación, el presente contenido se realiza con el propósito de presentar información útil y clara respecto a la problemática anterior, atendiendo al objetivo de dar respuesta a las interrogantes antes mencionadas y, sobre todo, estableciendo un punto de interés social, con el fin de generar un conocimiento verídico sobre una situación actual y trascendental.

### LA INFORMACIÓN DE HOY

Una de las grandes interrogantes a la hora de buscar y seleccionar información de un tema, es: “¿dónde buscar?”.

De acuerdo con una investigación del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT, 2021), “las noticias falsas en Twitter circulan 25 veces más rápido que las verdaderas”. Estas noticias falsas existen, ya sea por motivos políticos, económicos o simplemente ociosos, que debido a los medios masivos de comunicación que existen hoy en día, como el Internet, logran viralizarse y tener un impacto meramente negativo (por ser falsas) en aquellas personas que dispongan de esta información; asimismo, todos los individuos que disponen de

estos medios, se encuentran en las mismas condiciones de poder crear contenido propio, ya sea verídico, con datos faltantes o totalmente fuera de contexto.

En materia de COVID-19, se ha observado a lo largo de estos meses gran cantidad de información errónea o manipulada debido, principalmente, a la modernidad del tema; el hecho de ser una enfermedad surgida por un virus del que se desconocía hasta el momento, facilita la creación de una inmensa cantidad de opiniones, creencias y juicios propios que se vuelven públicos, luego masivos, y terminando por convertirse en “verdades” o criterios aceptados por una buena parte de la sociedad, misma que los sostiene.

A inicios de la pandemia, por ejemplo, era muy común escuchar en cualquier parte “el coronavirus no existe”, ya sea porque la enfermedad aún no llegaba a la zona con un alto impacto, por la falta de información al respecto o porque simplemente no se creía en que pudiera surgir un virus nuevo; este pensamiento influyó en la manera de acatar las medidas impuestas por los gobiernos ante esta situación.

Por mencionar algunos ejemplos, fue difícil reducir la cantidad de personas que podían reunirse, llegando incluso a la solución de imponer aforos permitidos y sanciones, como multas en algunos países y estados en caso de exceder a ellos; de igual manera, mantener los cuidados personales, como toser y estornudar cuidándose la propagación de saliva, usar gel antibacterial, lavarse las manos frecuentemente, generar distancia física entre personas y, quizá el más molesto, permanecer con cubrebocas, fueron otros de los retos que enfrentó la sociedad, pues cuántas veces no se observaron personas en negación de querer llevar a cabo alguna de estas medidas por el bien propio y común, a causa de la desinformación y su importancia.

Tan sólo en México, según una encuesta nacional realizada por El Financiero en el 2020, el 86% de los encuestados creía en la existencia del coronavirus mientras que el 14% restante decía no creer o no saber qué opinar al respecto, lo que simbolizaba que 1 de cada 10 mexicanos no cree en la COVID-19. Aunado a los datos falsos circulantes, es muy fácil caer en contradicciones sobre lo que se debe hacer o no durante la pandemia y durante la enfermedad si se llegase a padecer de ella, como en los siguientes casos de noticias falsas que circularon en redes sociales, según la organización argentina Fundación Huésped y según la página web Animal Político:

- Vivir en una región cálida o exponerse al sol durante un tiempo previene la COVID-19;

- Ingerir agua caliente, entre otros remedios naturales, deshace el virus;
- Los antibióticos previenen y tratan el virus; y,
- En el año 2020, la suspensión de pagos durante varios meses hacia servicios públicos y privados por parte del gobierno mexicano.

Analizando los cuatro datos anteriores, se encuentra el punto crítico para verificar la validez de esta información: la fuente. Para todas ellas las redes sociales funcionaron como un medio, pero hay que recordar que, como se mencionó antes, todas las personas con acceso a ellas se encuentran en condición de poder crear información, al igual que como lo haría una fuente fidedigna que utiliza los mismos medios.

Para el caso de la noticia del 2020, la información se manipuló aprovechando los puntos de apoyo que se realizaban en la ciudadanía; esto es, que a nivel federal nunca se decretó hacer una pausa en pagos de servicios, sin embargo, a niveles locales algunos gobiernos optaban por realizar análisis pertinentes que sugirieran cambios en cobros o medidas de apoyo a aquéllos más afectados por la pandemia. Las noticias anteriores, sólo se limitaban a creencias propias sin sustento científico, pero, de igual manera, con un gran alcance en diversos medios.

## REPRESENTANTES DE LA INFORMACIÓN

Retomando los problemas que acarrearán las fuentes fraudulentas de la información, es preciso preguntarse ahora: “¿a quién acudir entonces para respuestas y aclaraciones sobre temas de interés público?”

Dado que la palabra lo indica, es un interés que sacude a toda una sociedad, por lo tanto, aquellos que la representan deberían ser los delegados en mostrar la situación de este panorama social: los entes públicos. Como es bien sabido, los facultados como entes públicos son reconocidos como tal por parte de la legislación y ejercen un gasto público; no son más que los tres poderes de gobierno, ayuntamientos, órganos constitucionales autónomos, organismos descentralizados estatales o municipales, entidades paraestatales, y las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria. Simplificando estos términos, nuestros representantes en el poder forman parte de estos entes públicos; las universidades autónomas del país, son órganos constitucionales autónomos; el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuenta como organismo descentralizado; entre muchas otras entidades como

centros de investigaciones, telecomunicaciones y más. Dándonos cuenta de lo anterior, estamos ligados de muchas formas a los entes públicos, tan sólo al tomar como referencia a unos cuantos de ellos. Es por ello que la información que ellos brindan a la sociedad, es sumamente vital para reconocer aquella que no es verídica, ya que tienen la obligación de ser transparentes hacia el mismo pueblo, sin mencionar que al depender de ellos de ciertas formas, es de nuestra incumbencia, por lo tanto, el contenido que deban hacer de conocimiento público.

Esta información pública otorgada, influye en todas las tomas de decisiones de las que estamos a cargo. Por mencionar una situación, recordemos cuando en el país se implementó la estrategia de Jornada Nacional de Sana Distancia en la que se suspendieron actividades laborales, escolares y sociales para reducir contagios; todos realizamos actividades de cualquiera de estas índoles, sin embargo, la participación de cada persona juega un papel fundamental para que las medidas funcionen, y fue por ello que, aunque seguían existiendo las necesidades de continuar la educación y generar ingresos para subsistir, se crearon nuevas formas para hacer que esas necesidades se cubrieran: clases virtuales, trabajos en casa, apoyos financieros, y todos tuvimos que ser partícipes de esas medidas que ya forman parte de una nueva manera de vivir.

Estar al pendiente del contenido que nos ofrece cada ente público y cada medio confiable, nos ayudará a encaminar nuestro futuro con las herramientas que hoy tenemos y podemos utilizar; una de las páginas web veraces que imparten esta información, es la de [coronavirus.gob.mx](https://coronavirus.gob.mx), que entre los datos que presenta, se encuentran cursos sobre la COVID-19, recomendaciones, mitos y realidades, información sobre la ocupación hospitalaria, semáforo epidemiológico y casos a nivel nacional, sin olvidar que también se encuentran las conferencias de prensa realizadas a diario para presentar los informes del sector salud, entre muchas herramientas más.

Otras páginas que también son fiables, son las de organizaciones de nivel internacional, como la [who.int/es](https://www.who.int/es) que es la perteneciente a la OMS en versión español con un panorama general de la enfermedad, contando con datos científicos que la respaldan y que permiten ampliar el conocimiento sobre este padecimiento. La [cdc.gov/spanish/](https://www.cdc.gov/spanish/), es otra versión en español sobre contenidos de salud y, propiamente, del coronavirus, compartida por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades que monitorean la salud pública generando estrategias aplicables. Así como estas pági-

nas son las oficiales de las entidades que las promueven, las demás páginas reconocidas por los centros, institutos y demás entes públicos y privados, también son útiles y confiables para obtener una información de calidad.

## SOCIEDAD Y CONOCIMIENTO

La toma de decisiones personales y familiares respaldada de una buena información, garantiza metas exitosas. Sin embargo, como se ha ido mencionando, el papel de las personas es fundamental para que las medidas implementadas se realicen y funcionen, pero también incluye el de portadores de la información que nos es útil para todos.

Como se analizó en un principio, las noticias falsas, los remedios que, incluso, ponen en peligro nuestro bienestar, y toda la serie de opiniones que intentan vendernos ideas falsas para sembrar el miedo y someternos, son producto también de la sociedad, aunque este conocimiento público sea inútil.

¿Qué ocurría cuando surgieron por primera vez las vacunas contra la COVID-19? El terror estaba impregnando a una población que, en lugar de acercarse con expertos de la salud, decidía crear juicios personales que terminaban por tener un mal impacto con los más allegados, provocando que éste se esparciera. Uno de los rumores que corrieron por el país, fue que las vacunas Sputnik-V intentaban inyectar ideales soviéticos por su origen y, por lo tanto, el gobierno quería controlarlos; “es muy curioso”, califica el académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de México (UNAM), Luis Ángel Hurtado Razo (2021), “porque se generó una contra agenda alimentada de ‘memes’ y hasta infografías, que puede ser hasta más poderosa que la agenda de información verídica y puede opacar la información oficial o la generada por los medios de comunicación”.

Analizando esto, nos percatamos de que, aunque las vacunas fueran evaluadas y aprobadas por la máxima autoridad en materia farmacéutica, la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios), y aunque la Secretaría de Salud y los grupos de investigación de la UNAM también avalaran su uso, los temores de la población que difundían desinformación, pesaban más que la información misma, confirmando lo añadido por el académico de la Facultad. Esto influyó, ciertamente, a la hora de la aplicación de

las vacunas en el país; los estados de Chiapas, Puebla y Guerrero, al 8 de julio del presente año eran los estados con más rezago en la vacunación, reportando avances de apenas 18%, 25% y 28% en la población de 18 años y más, respectivamente. Lo anterior terminó por obligar al gobierno estatal en coordinación con el IMSS a optar por medidas como la estrategia “2+1” en Chiapas, con el fin de motivar a personas de 18 a 39 años a acudir con dos adultos de 40 en adelante para que también fueran vacunados, rompiendo con los estándares de horarios y fechas programados; actualmente, siguen en implementación de medidas, como la instalación de macrocentros para primeras y segundas dosis, apertura de sedes de vacunación en localidades e inmunización casa por casa.

Otro hecho que también tuvo alcance en varios estados, fue la circulación en mayo del 2020 de una invitación a una absurda fiesta con el objetivo de que asistiera gente contagiada y no contagiada para generar una “inmunidad de rebaño”, como supuestamente se realizaba en el país de Suecia. Afortunadamente, este propósito tuvo tal alcance que las autoridades de la salud dieron informe inmediato acerca de las consecuencias que esto podría atraer; la OMS señaló que este tipo de reuniones son riesgosas y que no se ha podido determinar que si una persona se recupera de la enfermedad, pueda adquirir inmunidad contra la misma; además, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, sostuvo en una conferencia de prensa que a raíz de las investigaciones sobre esa convocatoria, se determinó que sólo se trataba de una noticia falsa, pues aún no se encontraba establecida una dirección exacta sobre el lugar donde acontecería.

Algo muy importante acerca de este suceso, son las palabras que el subsecretario de salud Hugo López-Gatell puntualizó en conferencia (2020): “reprobamos este tipo de llamados si es que son verídicos y, si es que son falsos, también reprobamos los ejercicios de deliberada desinformación. Son sumamente irresponsables y peligrosos”.

Estas situaciones, son ejemplificaciones claras de los resultados de portar información inválida y de remitirla por cualquier medio sin fundamento; sin duda alguna, las repercusiones en la toma de decisiones son inimaginables al pensar en el grado de afectación e influencia que tienen sobre las personas, pues todas están expuestas a recibir este tipo de información y formar parte del engaño si no se corrobora con lo que los entes competentes informan.

## CONCLUSIÓN

Como seres humanos que formamos parte de una compleja y amplia sociedad, estamos inmersos en una serie de retos diarios personales, familiares, y otros que orillan al mundo entero a tomar decisiones de vida o muerte para salvaguardar sus vidas.

La información a la que tenemos acceso, de la que somos usuarios y también difusores, nos responsabiliza de llevar a cabo una utilización correcta de ella; los medios de los que gozamos, no deberían ser para un mal común, así como la educación y el conocimiento que hasta ahora poseemos, deberían ser una herramienta para afrontar las situaciones contradictorias que existen dentro del pueblo, permitiéndonos desmentir la falsedad y revestirla con la verdad, iluminando con ella los rincones de nuestra comunidad que malamente se encuentran desinformados.

Las acciones de gobierno no son sólo acciones del gobierno; los ciudadanos permitimos que se pongan en marcha las vías trazadas en solución a los problemas que afrontamos, por lo que también se vuelve recíproco la rendición de cuentas y el apoyo para la generación de información pública útil y veraz que sirva como método para prevenir fraudes, pseudociencias y falsas investigaciones que ponen en riesgo la integridad de las personas.

Dentro del marco de la pandemia, no cabe duda que cada día es una oportunidad para contribuir al decremento o al incremento de esta enfermedad: nosotros decidimos cómo participar. Sin embargo, es necesario hacer hincapié que esta vez nuestras acciones repercuten de una manera u otra hacia terceras partes que también están involucradas; en nuestras manos no sólo llevamos nuestra salud, ahora también formamos parte de medidas que deben ser impartidas de manera general si se quiere cuidar y evitar este nuevo padecimiento.

En conclusión, no olvidemos la importancia que tiene la información pública útil ofrecida por fuentes oficiales fidedignas y seamos partícipes de la solución; digamos “NO” a la desinformación y tomemos a la información como una medida de prevención. 

## FUENTES DE CONSULTA

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19). <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

Gobierno de México. (s.f.) Todo sobre el COVID-19. <https://coronavirus.gob.mx/>

Secretaría de Salud. (20 de octubre de 2020). 168. El Gobierno de México tomó las medidas más adecuadas para la contención y mitigación de COVID-19. <https://www.gob.mx/salud/prensa/168-el-gobierno-de-mexico-tomo-las-medidas-mas-adecuadas-para-la-contencion-y-mitigacion-de-covid-19>

Secretaría de Salud. (8 de julio de 2021). COVID-19 MÉXICO Comunicado Técnico Diario. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/651337/2021.07.08\\_17h00\\_Co\\_municadoTecnicoDiario\\_Covid19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/651337/2021.07.08_17h00_Co_municadoTecnicoDiario_Covid19.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (ONU) México. (16 de julio de 2021). La desinformación se ha convertido en una industria y puede causar más muertes que la COVID-19: experto. <https://coronavirus.onu.org.mx/la-desinformacion-se-ha-convertido-en-una-industria-y-puede-causar-mas-muertes-que-la-covid-19-experto>

Consejo Nacional de Armonización Contable. (s.f.). Inventario de Entes Públicos. [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/secretario/SEC\\_01\\_04\\_66.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/secretario/SEC_01_04_66.pdf)

Instituto Zacatecano de Transparencia y Acceso a la Información. (15 de abril de 2020). EL EMBUSTE DE LA FIESTA COVID-19. <https://izai.org.mx/covid19/2020/04/15/verificacion-de-hechos/21/>

Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. (18 de mayo de 2020). Son falsas las fiestas para generar «inmunidad de rebaño» y la práctica representa un riesgo. <https://covid.ceaipsinaloa.org.mx/2020/05/18/son-falsas-las-fiestas-para-generar-inmunidad-de-rebano-y-la-practica-representa-un-riesgo/>

Fundación Húésped. (s.f.). Fake news sobre el coronavirus. <https://www.huesped.org.ar/informacion/coronavirus/fake-news-sobre-el-coronavirus/>

Moreno, A. (15 de julio de 2020). 1 de cada 10 mexicanos cree que no existe el coronavirus. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/1-de-cada-10-mexicanos-creo-que-no-existe-el-coronavirus/>

Miller, A. (13 de mayo de 2020). Sitios útiles para obtener información real sobre la COVID-19 en México. Viasat. <https://www.viasat.com/es-mx/acerca-de-nosotros/sala-de-prensa/blog/sitios-utiles-para-obtener-informacion-real-sobre-la-covid-19-en-mexico/>

García, A. (15 de septiembre de 2021). 8 mitos sobre las vacunas contra la Covid-19. El Economista. <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/8-mitos-sobre-las-vacunas-contra-la-Covid-19-20210915-0038.html>

Cuevas, S. (15 de mayo de 2020). Absurdo pensar en provocar infecciones a propósito para alcanzar la inmunidad: López Gatell sobre 'fiesta COVID'. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/absurdo-pensar-en-provocar-infecciones-a-proposito-para-alcanzar-la-inmunidad-lopez-gatell-sobre-fiesta-covid/>

Redacción La Jornada. (15 de septiembre de 2021). Presenta IMSS en Chiapas estrategia para terminar vacunación en 50 días. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/09/15/estados/presenta-imss-en-chiapas-estrategia-para-terminar-vacunacion-en-50-dias/>

Redacción Animal Político. (10 de abril de 2020). Falso que el gobierno mexicano anunció suspensión de pagos de servicios por contingencia. Animal Político. <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/suspension-pagos-servicios-covid-19-falso/>

# La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua

## CONVOCA

A las y los periodistas del estado de Chihuahua a participar en la tercera edición del certamen:

— Premio Estatal de

# Periodismo

en Derechos Humanos

## 2021

### OBJETIVO DEL PREMIO:

Reconocer el trabajo de periodistas que se han destacado en la investigación y difusión de los Derechos Humanos.

#### I.- BASES:

**1.1** Podrán participar las y los periodistas que ejerzan su profesión en el estado de Chihuahua y que hayan publicado en algún medio de comunicación (prensa escrita, radio, televisión o plataforma digital) un trabajo relacionado con los criterios de protección, difusión o defensa de los Derechos Humanos, en el periodo del 13 de febrero de 2021 al 15 de enero de 2022.

**1.2** Los trabajos periodísticos deben tener como característica, contenidos que ayuden a la visibilización de aquellos derechos que son vulnerados; así como la importancia de conocer y practicar derechos.

**1.3** Solo será permitida la participación de un trabajo por persona. En caso de registrar un trabajo en equipo, solo una persona podrá inscribirse como representante y, quienes integran dicho equipo, no podrán participar de manera individual.

#### II.- GÉNEROS Y CATEGORÍAS:

**2.1** Las y los participantes podrán presentar sus trabajos publicados en cualquiera de las siguientes categorías: Prensa escrita, radio, televisión o plataforma digital, en los siguientes géneros periodísticos: Noticia, reportaje, entrevista y fotografía.

**2.2** No se aceptarán trabajos académicos ni de opinión.

**2.3** Las y los participantes deberán contar con fuentes verificadas, y no manejar enfoques que vulneren derechos humanos.

**2.4** Los productos periodísticos deberán contener pruebas, cifras y/o testimonios, privilegiando siempre la voz de las personas afectadas directa e indirectamente.

**2.5** En lo referente al uso de imágenes, datos personales y/o documentos de la investigación, deberán respetarse los criterios de confidencialidad, de la dignidad de las personas y del manejo de datos sensibles, con especial atención en los casos donde aparezcan niñas, niños y adolescentes.

#### III.- ENTREGA DE MATERIALES.

**3.1** Los trabajos deberán ser enviados al correo: [periodismo2021@cedhchihuahua.org.mx](mailto:periodismo2021@cedhchihuahua.org.mx) a partir del 21 de septiembre de 2021 y hasta las 23:59 horas del 15 de enero del 2022.

**3.2** Las personas que entreguen sus trabajos vía correo electrónico, deberán cerciorarse de la recepción de los mismos durante los 5 días posteriores a su envío, llamando al tel. 614 201-29-90, extensión 211, o en el móvil 614 131 8313, con la Licda. Tania Serrano.

**3.3** Las y los candidatos recibirán un acuse de recibo confirmando su participación, vía correo electrónico.

**3.4** Las personas postulantes, al momento de enviar sus trabajos, declaran que tienen conocimiento y están de acuerdo con el contenido de la presente convocatoria.

#### IV.- JURADO CALIFICADOR

**4.1** El jurado estará conformado por 5 personalidades: Una persona cuya trayectoria haya sido reconocida por su labor periodística en cualquiera de sus géneros; otra integrante de la sociedad civil que trabaje en favor de los derechos humanos; una persona que desde la academia se especialice en la enseñanza de derechos humanos; una persona representante de la CEDH Chihuahua y una persona representante del sector empresarial.

**4.2** Los trabajos participantes que se reciban serán revisados y analizados por el Jurado calificador, integrado por las personas representantes de los cinco sectores mencionados en el punto 4.1.

#### V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**5.1** El criterio fundamental será el análisis de contenidos que aporten datos (cifras, pruebas y/o testimonios) que contribuyan a la comprensión de los Derechos Humanos en cualquiera de sus enunciados y/o que sensibilicen a la sociedad sobre la importancia de conocer y practicar derechos.

#### V. PREMIACIÓN

**6.1** El jurado determinará en cada una de las 4 categorías (prensa escrita, radio, televisión y plataforma digital), a 5 finalistas que competirán por el primer, segundo y tercer lugar de cada una de ellas.

**6.2** El fallo del jurado será inapelable e inatacable.

**6.3** Los premios de cada una de las 4 categorías son:

**Primer lugar:** \$15,000 (quince mil pesos 00/100 M.N.) y una escultura insignia del Periodismo promotor de los Derechos Humanos.

**Segundo lugar:** \$10,000 (10 mil pesos 00/100 M.N.) y una escultura insignia del Periodismo promotor de los Derechos Humanos.

**Tercer lugar:** \$5,000 (5 mil pesos 00/100 M.N.) y una placa insignia del Periodismo promotor de los Derechos Humanos.

**6.4** La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 18 de febrero de 2022, en el marco del Día Mundial de la Justicia Social, en el lugar o a través del medio que se determine (ya sea de manera presencial o virtual), decisión sujeta a las medidas de protección de la salud que en ese momento cobren vigencia.

La confirmación de la modalidad de premiación, se realizará vía telefónica, electrónica y/o personalizada en fecha cercana a la ceremonia.

**6.5** Cualquier duda o aclaración que llegara a suscitarse en relación con este certamen será resuelta por el jurado calificador.

*\*En caso de no presentarse trabajos periodísticos o que éstos no cumplan con las bases de esta convocatoria, la CEDH Chihuahua se reserva el derecho de declarar desierta la categoría o, en su caso, la convocatoria.*



#LaCEDHmásCercaDeTi  
[www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx)





¿Eres un servidor público y estás en un proceso de **Entrega - Recepción** por término de un ejercicio constitucional?



Entonces debes tomar en consideración que:



**Ocultar**  
**Alterar**  
**Destruir**  
**Inutilizar**

Total o parcialmente, sin causa justificada, la información, bienes y recursos que se encuentren bajo tu custodia es incurrir en una **responsabilidad administrativa**.

**Acércate al Ichitaip , y conoce más sobre la importancia de los archivos.**

[www.ichitaip.org](http://www.ichitaip.org)